



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 6 de septiembre de 1985

Núm. 214

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

25.453.-BANK OF AMERICA SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-12-1984 sobre impuesto general sobre el tráfico de empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1985.-El Secretario.-5.600-E (25772).

Sección Tercera

Cédula de emplazamiento

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 312.886, interpuesto por la Abogacía del Estado, en representación del Ministerio de Defensa, contra la resolución de 27 de mayo de 1983, por la que se acordó el cese, a petición propia, en la situación de excedencia voluntaria y el pase a la de disponible forzoso del Capellán primero de la Armada, don Luis Rodríguez Vázquez, ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.-Ilustrísimos señores Presidente Presa Santos García Ramos. Madrid, 3 de diciembre de 1984.

Dada cuenta; interpuesto proceso de lesividad por la Administración del Estado, representado por el señor Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 27 de mayo de 1983, por la que se acordó el cese en la situación de excedencia voluntaria y el pase a la de disponible forzoso del Capellán primero de la Armada, don Luis Rodríguez Vázquez, se admite a trámite; anúnciese en el «Boletín Oficial del Estado» la interposición del recurso; emplácese mediante entrega de la correspondiente cédula al demandado don Luis Rodríguez Vázquez para que comparezca en forma si le conviniera, en el plazo

de nueve días, a contar del siguiente del emplazamiento.

Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente; doy fe. Rubricado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Luis Rodríguez Vázquez, con domicilio desconocido, para que pueda comparecer ante esta Sección, sita en la calle de García Gutiérrez, sin número, en el indicado plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente cédula en Madrid a 8 de abril de 1985.-El Secretario.-5.455-E (24936).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.322.-Doña ANTONIA PERALTA BONDIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios.-5.785-E. (26601).

313.332.-Don ALEJANDRO CAMPAMENTO SANCHEZ-APARICIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Real Decreto-ley 6/1978.-5.786-E.(26602).

313.337.-Doña ISABEL MARINAS CIEZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reserva de plazas.-5.783-E. (26599).

313.342.-Don ATILANO ORTEGA MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.-5.782-E. (26598).

313.347.-Don PEDRO JOSE CINTAS REYES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria por huelga.-5.781-E. (26597).

313.362.-Don FRANCISCO GIMENEZ JOSE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y ley 10/1980.-5.780-E. (26596).

313.372.-Don PEDRO SUAREZ AGUSTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.778-E. (26594).

313.337.-ASISA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre abono de gastos médicos.- 5.777-E. (26593).

313.387.-Don RICARDO MONTES TORRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.776-E. (26592).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de abril de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.048.-PROSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-11-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de dicho Ministerio de fecha 28-2-1984, que confirmó en todas sus partes la sanción impuesta por aquella de 630.000 pesetas.-4.334-E (18924).

45.096.-CONSERVAS COLLADO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de fecha 13-10-1983, en el expediente del Registro General número 00-926/1983, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja número 26.215/1982, y contra resolución de la misma fecha en el expediente del Registro General número 165/1983 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja número 26.182/1982, sobre sanción de 65.000 pesetas y 75.000 pesetas, respectivamente, por infracción a la disciplina de mercado.-4.335-E (18925).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.726.-Don ANIBAL GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Presidencia del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario sobre concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).-4.339-E (18929).

45.105.-Don SALVADOR COLOMER PFLEGER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-11-1984,

desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social de 4-6-1984, sobre acta de infracción. Expediente 689/1984.-4.343-E (18932).

45.106.-Don SALVADOR COLOMER PFLEGER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-11-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 4-6-1984, sobre acta de liquidación.-4.344-E (18933).

45.124.-NALDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-11-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 13-4-1984, sobre sanción de multa.-4.347-E (18936).

45.134.-BALAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 8-6-1984, sobre sanción de multa de 350.000 pesetas.-4.351-E (18940).

45.135.-Doña CANDIDA GARCIA CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 14-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 22-2-1983, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).-4.353-E (18942).

45.137.-ALCALIZ, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-12-1984, sobre sanción de 170.000 pesetas.-4.352-E (18941).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.125.-ALABASTROS MIJO, S. L. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de noviembre de 1984 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 1 de julio de 1983 sobre acta de infracción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.348-E (18937).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.127.-Don FRANCISCO GOMEZ ALBARRAN, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 14-12-1984, sobre Acuerdo de Concentración de la Zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).-5.133-E. (22963).

45.165.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-12-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 10-5-1984, sobre sanción de multa.-5.134-E. (22964).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.740.-ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION DE LAS PALMAS contra resolución del Ministerio de Cultura sobre desestimación por el Consejo Superior de Deportes de la reclamación de contratación de la obras de un Centro Complejo Deportivo «Gran Canaria».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.995-E (17049).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado el recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.735.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses de demora de construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades en Almoradí (Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.936-E (16678).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.747/85.-ACHA, INCHAURBE Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión del servicio público de tranportes de viajeros por carretera entre Baracaldo y Vitoria, como hijaela del establecido entre Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa (V-1633), con expediciones Santander-Vitoria y viceversa a «Tury-trans».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.354-E (18943).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.750.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de demora en el pago de liquidación de un Centro de EGB de 24 unidades en barrio Delicias-Canterac (Valladolid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.394-E (19204).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.732.-PAGE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha dictado resolución por la que se tiene por ampliado dicho recurso, al haberse dictado por el Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales» resolución expresa de fecha 27 de febrero de 1985, resolviendo el recurso de reposición deducido por la recurrente, contra resolución de 31 de julio de 1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-La Secretaria.-4.395-E (19205).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.776.-Doña ROSA VIEITEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta por silencio administrativo de concesión de título de Farmacéutico Especialista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.-6.350-E (29034).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.775.-COMPANÍA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación marca número 1.023.914, «Tropical», con gráfico clase 35 del nomenclátor.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.-6.086-E (27719).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.782.-Doña MARIA JESUS EMILIA ESCANCIANO LLIBEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación presunta de la concesión del título de Médica Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 18 de abril de 1985.-El Secretario.-6.349-E (29033).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.784.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación presunta revocación autorización de un Centro privado de EGB, denominado «Nuestra Señora de Begoña».-6.351-E (29035).

53.786.-Don FERNANDO ARTALEJO MARTINEZ, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 27-2-1985, sobre adjudicación de plazas de facultativos en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre los que figura la plaza de Otorrinolaringología del concurso de traslados permanentes convocados para Melilla.-6.352-E (29036).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

MILES LABORATORIES INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24-4-1984, por el que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 21-2-1983, que denegó el registro de la marca número 994.013, denominada «Stressgard»; pleito al que ha correspondido el número 1.385 de 1984.-3.700-E (15362).

VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1983, que denegó el registro de la marca número 991.082, «Visa», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.391 de 1984.-3.699-E (15361).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

MARIE BRIZARD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-12-1982, por el

que se concede la marca número 991.641 a favor de «Vinícola Hidalgo y Compañía, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 654 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.631-E (14961).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

801-1984.-SCHWEPPE'S INTERNATIONAL LIMITED contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1982, que denegó la solicitud de registro de la marca número 995.899, «Schweppe's Hijuice» -7.058 (33301).

2.398-1984.-YAMAHA HATSUDOKI BABUSHIKI KAISA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1982, por el que se denegó la marca 973.591 (7) consistente en un gráfico con la denominación «Yics» y contra el de 22 de abril de 1983 denegatorio del recurso de reposición contra el anterior.-7.057 (33309).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía cesando al recurrente en el cargo que ocupaba de Profesor de la Escuela Superior de Policía.-4.192-E (18293).

Que por don JUAN FELIX RIVERO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.394 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes, sobre admisión de la renuncia al piso adjudicado al recurrente en la Promoción Tres Cantos.-4.197-E (18298).

Que por don JOSE BENITEZ ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando la admisión a realizar el curso para acceso a Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional.-4.196-E (18297).

Que por don ALFREDO SANCHEZ-BELLA CARSWELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando la admisión a realizar el curso para acceso a Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional.-4.196-E (18297).

cioso-administrativo, bajo el número 249 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad en el desempeño como Abogado del Estado y el ejercicio privado de la abogacía.-4.191-E (18292).

Que por RHENOFLEX GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la inscripción de la marca número 464.696 «Poiiflex».-4.195-E (18296).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MYRURGIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 348 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 997.472 «Medas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, a 25 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.527-E (25380).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por URANTIA FOUNDATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 246 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.010.812 «Urantia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid a 27 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.522-E (25375).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña SOCORRO SAN MARTIN BAZTAN y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.019 de 1984, contra la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, sobre realización de servicios de guardia, a los que no están obligados y por percibir un sueldo inferior a su categoría de fisioterapeutas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 28 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.529-E (25382).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MOLNLYCKE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 252 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 262.775.-5.535-E (25388).

Que por ZYMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286 de 1985, contra el

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 466.096 «Philocen».-5.530-E (25383).

Que por doña DOLORES RODRIGUEZ GARCIA y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 372 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución estimando el recurso de reposición formulado por «Rumasa, Sociedad Anónima», contra la concesión de la marca española número 1.010.533 «Rumacolor».-5.531-E (25384).

Que por MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA (MERCAS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 374 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.014.340 «Mercamadera, Sociedad Anónima» (MERCASA).-5.532-E (25385).

Que por doña PILAR ARREBOLA NACLE y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 376 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión a las pruebas de idoneidad para acceso a Profesores titulares de Universidad.-5.538-E (25391).

Que por don ANTONIO TRAVESI JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre incompatibilidad de funciones del recurrente como funcionario de carrera de la Junta de Energía Nuclear y la actividad declarada.-5.533-E (25386).

Que por PIKOLIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 382 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Trefilerie et Cablerie Julien Wurth et Cie., Sociedad Anónima», de la inscripción de la marca número 1.021.038 «Trec Imperial Air Spring».-5.534-E (25387).

Que por SOCIEDAD ANONIMA CROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 384 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Cristalerías Rodríguez, Sociedad Anónima» la marca número 1.025.490.-5.537-E (25390)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, a 29 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANDAMIOS IN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 532 de 1985, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1984. Expediente 1.332/1984. Acta de obstrucción número 1.426/1984, de fecha 15 de marzo de 1984.-6.335-E (28578).

Que por ANDAMIOS IN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 533 de 1985, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 8 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de septiembre de 1984. Expediente 4.487/1984. Acta de infracción número 2.298/1984.-6.336-E (28943).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO ANIBAL ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 46 de 1985, contra resolución del Subsecretario de Asuntos Exteriores, mediante la que se ha tenido a bien acordar la jubilación del Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, cuyo cargo desempeñaba el recurrente.-6.270 (28578).

Que por ASOCIACION DE FAMILIAS Y AMIGOS DE NIÑOS DEFICIENTES DE LEGANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537 de 1985, contra el acto administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, por ser intervención general de la Administración del Estado y tener su origen en el documento que se aporta como número dos, por el que se solicitaba los extractos de todas las cuentas abiertas por la Asociación en Entidades Bancarias y de Crédito para que el movimiento de las cuentas fueran remitidas directamente a la Administración.-6.274-E (28582).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MAHOU, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1985 contra la resolución de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, de 12 de abril de 1984 contra las resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, de fechas 24 de octubre de 1984 y 20 de marzo de 1985, por las que, respectivamente, se desestimaron los recursos de alzada y reposición interpuesto por mi representada en fechas 4 de mayo de 1984 y 29 de noviembre del mismo año, sobre sanción de 100.000 pesetas por infracción de carácter sanitario.-8.067-E (40191).

Que por doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ ORELLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1985 contra resolución denegatoria del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 27 de julio de 1984, notificada el 13 de agosto de 1984, sobre autorización de apertura de Farmacia en San Lorenzo del Escorial.-8.068-E (40192).

Que por COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COCHES-CAMAS Y DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689/1985 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 17 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 1984; expediente 314/1985, acta de inspección de trabajo número 3.467/1984.-8.075-E (40199).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**GUIPUZCOA**

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.321/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Lucia Picamills Ruiz contra la Empresa «Antonio Picamills Ruiz», con domicilio en San Sebastián, edificio «Livascón», polígono 26, barrio Ergobia, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Finca número 4. Local número 4 de la planta de semisótano del edificio industrial sito en las inmediaciones de Ergobia de Astigarraga. Inscrita en el folio 215 del tomo del 1.007 del archivo. 407 de San Sebastián, finca 22.280, inscripción tercera. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Local número 5 de la planta de semisótano del edificio almacén sito en el barrio de Ergobia, Astigarraga. Inscrito al folio 237 vuelto del tomo 976 del archivo, libro 376 de San Sebastián, finca número 21.270, inscripción cuarta. Valorado en 3.960.000 pesetas.

Local número 6 de la planta de semisótano sito en el edificio o almacén industrial de la segunda fase del Plan General de Ordenación Urbana de Ergobia Astigarraga. Inscrito en el folio 237 vuelto del tomo 976 del archivo, libro 376, de San Sebastián, finca 21.272. Valorado en 3.960.000 pesetas.

Que dicha subasta, que es la tercera, tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa, calle Idiazquez 6-7.º, de San Sebastián, el día 7 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo, de la segunda subasta.

En la subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de julio de 1985.-El Magistrado, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-12.084-E (60969).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 612/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Luis Meliz Irigoyen contra la Empresa

«Igala, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, paseo Ategorrieta, número 5, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vivienda o piso derecha de la casa número 5, de la avenida General Mola de esta ciudad, con una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el folio 81 del tomo 873 del archivo, libro 273 de San Sebastián, finca número 15.736, inscripción primera. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Pabellón industrial construido sobre el solar 12 del polígono 26, primera fase, de Ergobia, de esta ciudad, con una superficie en planta baja de 20 metros y 36 decímetros cuadrados, en planta primera 150 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 6 del tomo 1.410 del archivo, libro 9 de San Sebastián, finca 273, inscripción segunda. Valorada en 3.060.000 pesetas.

Que dicha subasta, que es la tercera, tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa, calle Idiazquez 6-7.º, de San Sebastián, el día 7 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En la subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de julio de 1985.-El Magistrado, Félix Javier Iribas García.-El Secretario.-12.081-E (60966).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 221/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Ignacio Elorza Juaristi y otros contra la Empresa «Lambretta, Sociedad Anónima Limitada», con domicilio en Eibar, avenida de Bilbao, 3, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Lote número 1 (vehículos):

- 1 furgoneta 16 plazas, «Fiatveco», SS 4035-S.
- 2 motos «Scooter», 200 cc., números de motor 562.710 y 563.683.
- 22 motos «Scooter», 200 cc., números de motor 567.312 al 567.333.
- 15 motos «Scooter», 125 cc., números de motor 212.104 al 22.118.

15 motos «Scooter», 150 cc., números de 332.434 al 332.448.

100 motos de diversas cilindradas, sin especificar. Valoración del lote número 1: 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2 (material oficina):

- 2 mesas de dibujo «Laster».
- 3 mesas de dibujo «Teca».
- 1 mesa de dibujo «Certex».
- 1 impresora ordenador «Secoinsa».
- 4 pantallas ordenador.
- 1 placa de memoria.
- 1 estabilizador de tensión.
- 1 máquina de escribir «IBM».
- 1 máquina de escribir «Olivetti», Praxis 45 D.
- 1 máquina para encuadernar «Getetner».
- 1 máquina calculadora «Welco» 12 TD.

Valoración del lote número 2: 1.800.000 pesetas.

Lote número 3 (equipos de taller):

- Instalación eléctrica de alta y baja tensión.
- Instalación de aire comprimido completa.
- Pulidora neumática «Desontter».
- 2 rectificadores «Emissa».
- Máquina lavado «Hidromaticus».
- 3 fregaderos para lijado pintura.
- 1 equipo pintura manual, «Sames».
- 1 equipo pintura robot «Sames» RMV-120.
- 1 centro distribución pinturas.
- Copa «Ford».
- 2 transportes aéreos «Columbra» y «Teleflex».
- 1 equipo de pintura electrostática «Ecco».
- Troquelera y utillaje completos, fabricación «Scotter».
- Muebles metálicos propios, fabricación «Lambretta».
- 2 taladros neumáticos.
- 1 prensa neumática para remaches rodamientos.
- 2 remachadores.
- 6 atornilladores.
- 1 flejadora.
- 1 carretilla elevadora.
- 12 mesas formica.
- 3 sillas.
- 9 carretillas de dos ruedas.
- 17 carretillas para bidones.
- 12 carros hidráulicos.
- 93 carretones.
- 3 colocación chasis.
- 36 tornillos husillo.
- 59 caballetes.
- 108 palets.
- 37 bandejas.
- 313 cajones.
- 1 máquina neumática montaje pedal arranque.
- 1 instalación telefónica con centralita.
- 28 teléfonos.
- 1 instalación telefónica anexa, con 5 teléfonos.
- Diversos paneles de formica-aluminio-cristal.
- 2 carretillas eléctricas elevadoras.
- 3 armarios.
- 5 archivadores.
- 3 mesas.
- 5 sillas.
- 2 tornillos de banco.
- 1 juego de brocas 1,5-13 mm.
- 1 juego machos roscar.
- 1 juego terrajas roscar.
- 1 juego escariadores máquina.
- 1 juego escariadores manuales.
- 1 juego de herramientas para banco.
- 1 aparato para roscas estropeadas con muelles.
- 1 aparato marcador manual, con juego de puntas.
- 1 cable auxiliar para batería.
- 3 prensas «Raskin», de 400, 250, 250, Ton.
- 1 máquina chorro arena.
- 1 báscula 1 ton.
- 1 báscula 0,5 ton.
- 1 enfiladora radios en llanta ciclomotor.
- 2 compresores auxiliares ABC-20-38.
- 1 curvadora «Bema», con programador.

5 pistolas aerográficas.
 1 cabina auxiliar de aspiración.
 2 pistolas «Atlas Copco».
 1 atornillador.
 1 pistola de impacto.
 2 colocación de motores.
 1 cadena montaje moto.
 1 elevador.
 Diversos grupos de estanterías.
 6 pistolas de diversos tipos.
 2 grabadoras manual y automática.
 1 taladro eléctrico «Bosch».

Valoración total del lote número 3: 13.000.000 de pesetas.

Lote número 4 (verificación y control):

1 cronómetro con trípode.
 1 comprobador de bujías.
 1 comprobador de condensadores.
 1 durómetro para gomas.
 1 durómetro para plásticos.
 2 medidores de espesores de pinturas.
 1 ensayador de plegado en pinturas.
 1 balanza.
 1 ensayador de adherencias.
 1 conjunto de verificadores para cárter y tapa.
 82 tampones cilíndricos.
 289 quijadas.
 13 tampones cónicos.
 51 quijadas de rosca.
 17 comprobadores de quijada de rosca.
 4 anillos para eje estriado.
 10 tampones para agujero.
 55 tampones.
 1 galga rosca «Whitworth».
 3 galgas para espesores.
 3 galgas para orificios.
 1 galga para curvas cóncavas.
 1 voltiamperímetro.
 1 bancada entre puntos con dos relojes centesimales.
 1 bancada con dos relojes milésimales.
 1 lámpara portátil para mesa.
 2 aparatos «Etamil» con comparador de reloj.
 2 uves imantadas.
 2 palpadores imantados.
 5 uves de mármol de diversas medidas.
 1 escuadra con asiento.
 4 escuadras de diversas medidas.
 6 reglas de diversas medidas.
 1 juego de calzos para mármol.
 7 compases diversos.
 2 dinamómetros.
 1 comprobador de cargas de segmentos.
 2 cintas métricas.
 1 juego de marcadores de números y signos.
 1 aparato emparejador, con reloj decimal.
 1 verificador de rodamientos.
 1 juego de verificadores para campanas de embrague.
 10 tampones y anillos para el aparato «Etamil».
 14 útiles de medición para el aparato «Etamil».
 1 verificador de llantas.
 1 verificador de pedal de arranque.
 1 verificador de discos de embrague.
 1 verificador para cubo de rueda trasera.
 1 verificador para brida amarre manillar.
 1 verificador para uñeta de arranque.
 1 verificador eje leva apertura zapatas.
 1 verificador para cigüeñal.
 1 verificador para mando corredera de cambio.
 1 termómetro de temperatura con bloqueo de máxima.
 1 medidor de temperatura del motor.
 6 comparadores de reloj centesimales.
 1 comparador de reloj decimal.
 1 tensador de cadenas.
 1 comprobador de balancín.
 1 comprobador de alojamiento bulón.
 3 plantillas verificación cilindros.
 1 cuentavuelts minuto.
 2 relojes palpadores centesimales.
 1 comprobador baterías.
 1 comparador de reloj.
 3 balanzas.

1 galga para curvas convexas.
 1 juego placas con caja de engrase y limpieza.
 1 lupa de visera.
 4 tampones y anillos como morse.
 5 calibres diversos.
 1 transportador de ángulos.
 2 niveles.
 1 comprobador de orificios.
 1 comparador de reloj milésimal.
 13 micrómetros diversos.
 1 mármol con mesa.
 1 microscopio.
 1 viscosímetro con probetas.
 3 llaves dinamométricas, con sus boquillas.
 1 probeta para medir capacidades.

Valoración total del lote 4: 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a las misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—12.083-E (60968).

★

Don Félix Javier Iribas Gartia, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.283/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Aguirre Barandiarán y otros contra la Empresa «Píngón Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle Hermanos Imaz, número 1, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Finca número 1.366: Edificio industrial (naves antiguas), con su accesorio y terreno anejo, sito en el barrio de Sempere, polígono 5 del Plan de Ordenación Urbana de Lazkano, incluyendo el edificio principal, con una superficie de 6.899 metros cuadrados. El edificio destinado a oficinas con 100 metros cuadrados de superficie en dos plantas: el edificio transformador, con una superficie de 26 metros cuadrados, antepuertas, paso y zona de aparcamiento. Todo con una sola finca

con una unidad de explotación industrial, mide 19.334 metros cuadrados, y linda: Al frente, que es el este, carretera de Beasain a Echarrri Aranzaz; norte, sur y oeste, río Agauza en línea curva. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Finca número 2.549: Edificio industrial (naves nuevas), con su terreno anejo sito en el barrio de Sempere, polígono 7 de Lazkano, con una superficie de 4.238 metros cuadrados, incluyendo una nave en taller de figura rectangular unido a las naves anteriores en sus linderos este sur, antepuertas, y paso, excepto por el lado este que linda con finca del señor Azmendi. Todo esto en una sola finca mide 6.975 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Terreno destinado a la edificación con carácter permanente, sito en la carretera de Beasain a Ataun, jurisdicción del Concejo de Lazkano, que mide 1.648 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 625 del archivo, libro 26 de Lazkano, folio 56, finca número 1.254, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana: Terreno destinado a edificación con carácter permanente, sito en la carretera de Beasain a Ataun, jurisdicción del concejo de Lazkano, que mide 1.648 metros 38 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 625 del archivo, libro 26 de Lazkano, folio 59, finca número 1.255, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo del bloque de viviendas y bajos comerciales constituidos por dos casas o portales, señalados con los números 1 y 2, sito en el polígono número 10 o carretera al barrio de Lazkano Mondí, dicha vivienda tiene una superficie útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 892 del archivo, libro 41 de Lazkano, folio 209, finca número 2.531. Inscripción primera. Valorada en 1.062.428 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º San Sebastián, el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1986, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que

resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 30 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—12.082-E (60967).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Jesús Villalón Ormeño, vecino de Huétor-Tájar, en Isaac Peral, sin número, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de octubre próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
3. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso bajo derecha, en la planta baja, de la calle transversal de la calle Ancha, de Huétor-Tájar, con superficie de 108 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 373, folio 26, libro 67, finca 8.359, inscripción primera. Valorado en 1.731.840 pesetas.
2. Piso primero derecha en la planta primera del mismo edificio, con una superficie de 123 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo

373, libro 67, folio 30, finca 8.361, inscripción primera. Valorado en 1.979.520 pesetas.

3. Piso primero izquierda en la planta primera del mismo edificio, con una superficie de 130 metros y 46 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 373, libro 67, folio 32, finca 8.362, inscripción primera. Valorado en 2.087.360 pesetas.

4. Solar para edificar, sin número, en calle de nueva apertura, sin nombre, pago de los Bermejales, en Huétor-Tájar, con superficie de 120 metros cuadrados. Hoy se halla construido sobre el mismo una edificación de dos plantas. Valorado en 1.878.000 pesetas. Inscrito al tomo 365, libro 65, folio 148, finca 8.253, inscripción primera.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de julio de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—15.096-C (61730).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil número 289 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, contra don Ceferino Faustino García Vázquez y su esposa, vecinos de esta localidad, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y término de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y se regirán lo preceptuado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus párrafos segundo y tercero.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se señala el día 8 de noviembre y hora de las once de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica en Hontanar, de 20 áreas; valorada en 100.000 pesetas.
2. Finca rústica en Hontanar, de 7 áreas y 50 centiares; valorada en 20.000 pesetas.
3. Urbana en La Calabaza, calle Abedul, con edificaciones y chalé; valorada en 7.000.000 de pesetas.
4. Finca urbana, piso segundo, tipo C, edificio «Géminis»; valorada en 4.500.000 pesetas.
5. Finca urbana, piso, digo, cuarenta y unava parte del edificio «Géminis», plaza garaje; valorada en 400.000 pesetas.
6. Finca urbana, piso cuarto, tipo B, en avenida Carlos Miralles, número 22; valorada en 3.250.000 pesetas.
7. Finca urbana, parcela de terreno señalada con el número 66 de la calle del Olmo, en La Calabaza; valorada en 750.000 pesetas.

8. Mitad indivisa, finca urbana, parcela de terreno señalada con el número 64 de la calle del Olmo, en La Calabaza; valorada dicha mitad en 375.000 pesetas.

9. Finca urbana, piso segundo, tipo J, situado en la parcela B-1, segunda fase del polígono residencial «Allende Duero»; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 20 de julio de 1985.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—5.444-3 (60660).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade, contra «Cooperativa de Viviendas Verdymar», sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 4.157.525 pesetas, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 14 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y qued subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 1.—Sección B de sotano que se halla sin dividir en los bloques I y II o casas señaladas con los números 29-A, 29-B y 29-C de la calle General Mola, de Plencia.
2. Elemento número 2.—Lonja única susceptible de división en el bloque I, en la casa señalada con el número 29-A de la calle General Mola, de Plencia.
3. Elemento número 9.—Lonja única susceptible de división en el bloque I, en la casa señalada con el número 29-B de la calle General Mola, de Plencia.
4. Elemento número 16.—Lonja única susceptible de división en el bloque II, en la casa señalada con el número 29-C de la calle General Mola, de Plencia.

Forman parte de la siguiente finca: Terreno solar en jurisdicción de Plencia o Górliz, que tiene una extensión superficial de 2.164,57 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la finca de don José María Soroa y don José Luis Arcocha; al este, con la carretera de Plencia a Górliz; al sur, con el caserío Misirriñe, antes del señor Ageo, y al oeste, con la finca de Aguinaga, antes del señor Macazaga. Sobre el terreno descrito se ha levantado un conjunto arquitectónico formado por 18 viviendas, locales comerciales y otros elementos comunes.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas, según la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.450-3 (60666).

CERVERA DEL PISUERGA

Cédula de emplazamiento y citación

En virtud de lo acordado en procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, que se sigue en este Juzgado bajo el número 57/1984, sobre delito de estafa, por medio de la presente:

a) Se emplaza al acusado, el súbdito inglés William Bray Priddy Watson, de 22 Cockington Lane, Preston, Paignon, Devon, nacido el 12 de septiembre de 1912 en Torquay, para que en término de tres días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado y en el procedimiento expresado y designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se le nombrarán de los del turno de oficio.

b) Se le cita para que día 20 de noviembre próximo, hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción, para asistir y declarar, como tal acusado, en el juicio oral en dicho procedimiento, previniéndole que si no comparece sin alegar previamente justa causa que se lo impida podrá celebrarse sin su presencia.

Cervera de Pisuerga, 24 de agosto de 1985.—El Secretario judicial.—12.087-E (60972).

HUELVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en demanda de divorcio número 429/1985, a instancias de doña Donila Sánchez Martín, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Inocencio Gonzalo Domínguez, mayor de edad, casado y actualmente en domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en término de veinte días comparezca en autos y la conteste y proponga en su caso reconvenición, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, encontrándose las copias de la demanda y documentos a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Inocencio Gonzalo Domínguez, expido la presente en la ciudad de Huelva a 18 de julio de 1985.—El Secretario.—5.453-3 (60669).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia, decano de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 116/1984 a instancia de Francisco Batlle Maurer, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Auto: Igualada, 3 de julio de 1985, dada cuenta y resultando que declarado en estado legal de suspensión de pagos a don Francisco Batlle Maurer, fueron convocados los acreedores a la Junta general, que se celebró en fecha 19 de junio con la concurrencia de los acreedores de aquel cuyos créditos sumaron 195.665.880,69 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por el acreedor Banco de Sabadell, habiéndose emitido a

favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores asistentes, cuyos créditos sobrepasaron los tres cuartos del pasivo computable, por lo que el proveyente proclamó el acuerdo favorable a la aprobación del Convenio.

Resultando: Que la aprobación del Convenio votada es del tenor literal siguiente:

“Proposición de Convenio que presenta el suscrito don Francisco Batlle Maurer en el expediente de suspensión de pagos del mismo, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, autos número 116 de 1984:

Primero.—Don Francisco Batlle Maurer satisfará a sus acreedores el total importe de sus créditos, sin interés, en la forma y condiciones que resulten de este convenio. Son acreedores, a efectos del mismo, los que con el carácter de comunes se indican en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial, y por las cuantías que en la misma se especificarán para la Comisión de Vigilancia que luego se dirá.

Segundo.—El deudor pagará pues la totalidad de sus deudas por créditos comunes u ordinarios, en las siguientes fechas y cuantías: a los dos, tres y cuatro años desde la firmeza legal del convenio, un 5 por 100 cada año; otro 10 por 100 cada uno de los años cinco a once, y el restante 15 por 100, a los doce años. Las deudas del suspenso procedentes de aval del mismo a la Compañía “Industrial Batlle de Batlle, Sociedad Anónima”, tan sólo será satisfecha por el señor Batlle en el supuesto de que la deudora principal incumpliese el Convenio a que ha llegado con sus acreedores alcanzado en autos número 127/1984, seguido ante este mismo Juzgado.

Tercero.—Durante la espera o moratoria que se deja convenida, el deudor seguirá ostentando todas las facultades de administración, disposición y dirección de sus negocios y bienes, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Vigilancia (en adelante designada Comisión), que seguidamente se establece.

Cuarto.—Se crea una Comisión formada por los siguientes acreedores: Titulares, Banco Hispano Americano, Banco de Sabadell, Banco Exterior de España; suplentes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Bankinter.

El suspenso podrá concurrir a las reuniones de la Comisión, siempre que sea invitado, con voz pero sin voto. Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designan, cuyo nombramiento, remoción y/o sustitución, se hará constar mediante simple carta.

Quinto.—La Comisión tendrá su domicilio en el domicilio del primer acreedor por la cuantía de su crédito, y estará investida de las más amplias facultades en orden al control y vigilancia del cumplimiento de este Convenio. La comisión tiene asimismo competencia y facultad para, previa la correspondiente justificación documentaria, modificar las cuantías de los créditos, o incluir como acreedores a quienes, no figurando en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial, prueben que deben estarlo, así como, en general, resolver cuantas cuestiones o dudas pudieran suscitarse en razón a los créditos que forman el pasivo.

Sexto.—La Comisión regulará su propio funcionamiento, designará un Presidente y un Secretario, quienes refrendarán con sus firmas las actas que se levantarán de todas las sesiones o reuniones de la Comisión, la cual adoptará todos sus acuerdos por mayoría simple de sus miembros componentes. Dado el de deuda por aaval que tiene la inmensa mayoría de los créditos a que este Convenio se refiere, la Comisión no percibirá retribución alguna.

Séptimo.—Para el caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos de pago que se han establecido en la cláusula segunda (y salvo al ejercicio por la Comisión de la facultad que asimismo se le otorga de ampliar, en su caso, los

plazos de pago convenidos, con la correspondiente variación porcentual, atendidas las posibilidades de la Empresa), la Comisión de Vigilancia quedará asimismo facultada para constituirse en Comisión Liquidadora, y proceder, desde dicho momento, a la realización de bienes del suspenso, obligándose el deudor a otorgar, dentro de los quince días siguientes a ser requerido a estos efectos y por concurrir el presupuesto de incumplimiento, digo, antes dicho, a otorgar a favor de la Comisión los más amplios poderes para ejercitar toda clase de actos de administración, disposición y dominio, con realización de los bienes sociales. Asumidas, en su caso, estas nuevas funciones por la Comisión, el programa de pagos contenido en la cláusula 2.^a que estuviere pendiente de cumplimiento quedará anulado, y los créditos pendientes se tendrán por vencidos, repartiéndose el producto obtenido de la realización de los bienes del suspenso en proporción a los créditos pendientes que cada uno ostente en dicho momento.

Octavo.—La Comisión cesará en su cometido una vez hayan cobrado los acreedores comunes la totalidad de sus créditos anotados en el expediente de suspensión de pagos, o se haya producido la resolución de este Convenio por incumplimiento de la deudora y se hayan realizado sus bienes y distribuido su importe conforme lo previsto, con lo que se entendería igualmente finiquitada la deuda.

Noveno.—La aceptación de este Convenio y su efectividad no supone novación, modificación no transacción de los derechos y acciones que competen a cada uno contra terceras personas intervinientes en sus títulos de crédito, que podrán ser ejercitadas con total libertad y sin restricción de ninguna clase. Los importes que los acreedores perciban de dichos terceros por razón de su intervención en los mencionados títulos, comportarán las cesiones parciales que procedan a favor de dichos terceros de los créditos que los acreedores ostenten contra el deudor suspenso; y así mismo, los importes que perciban los acreedores en virtud de este Convenio, se imputarán asimismo a cuenta de los créditos que por aquellos terceros estuvieren garantizados. Asimismo el suspenso reconoce expresamente subsistencia de los avales prestados por él a favor de los acreedores a los que afecta este Convenio, ante la Sociedad “Industrias Batlle de Batlle, Sociedad Anónima”, para el caso de que por los citados acreedores se hubiera accedido al convenio propuesto en la suspensión de pagos de la citada Sociedad, sea el mismo de prórroga o de liquidación.

Décimo.—Con renuncia expresa a cualquier otro fuero, tanto IBB como los acreedores se someten expresamente para cualquier cuestión de interpretación o cumplimiento del presente Convenio, al mismo Juzgado ante el cual se ha tramitado el presente expediente. Igualada a 19 de junio de 1985.”

Resultando: Que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines;

Considerando: Que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922, vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación.

Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don Francisco Batlle Maurer, transcrito en el resultando segundo de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Boletín Oficial del Estado” y en el periódico “La Vanguardia” de Barcelona y en el bisemana-

rio "L'Aiona" de Igualada, expidiéndose mandamiento por duplicado con transcripción de esta resolución a los Registradores de la Propiedad de Igualada, Valls y Reus, a efectos de la cancelación de las anotaciones preventivas causadas en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dichos Registros: participe mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, en su caso, y de los señores Interventores Judiciales nombrados en este expediente.

Así lo mandó y firma don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada, doy fe, don Fernando Valle, Juez de Primera Instancia, ante mí, don Josep Font, Secretario (rubricados).»

Y para que sirva de edicto en forma, libro el presente en Igualada a 17 de julio de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—14.911-C (60978).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 734 de 1984, seguidos por «Almacenes Caspe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Trujillo Perdomo, contra «Comunidades Islas Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Chil, 101, 1.º A, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la primera, por el valor de tasación; la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de la Sociedad demandada.

Urbana número seis.—Chalé señalado con el número 6 del complejo denominado «Chalet Villa», sito en la parcela 105 de la urbanización «Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de dos plantas: La semisótano, destinada a aparcamientos y terraza, que ocupa una superficie construida de 94 metros 24 decímetros cuadrados, y la principal, donde se encuentran salón-comedor, dos baños, cocina y tres dormitorios, y ocupa una superficie construida de 95 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, naciente y poniente, a pasillos y zonas comunes del complejo, y sur, chalé señalado con el número 5 del complejo. Cuota: 4.761 diezmilésimas por 100. Su valor: 13.307.000 pesetas.

Urbana número tres.—Chalé señalado con el número 3 del complejo denominado «Chalet Villa», sito en la parcela 105 de la urbanización «Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de dos plantas: La semisótano, destinada a aparcamientos y terraza, que ocupa una superficie de 99 metros 23 decímetros cuadrados, y la principal, en que se encuentra salón-comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, que ocupa una superficie construida de 95 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte y naciente, pasillo común del complejo; poniente, chalé señalado con el número 4, y sur, en parte con pasillo y jardín común del complejo. Cuota: 4.761 diezmilésimas por 100. Su valor: 13.656.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 30 de septiembre próximo y hora de las once; para la primera, valor de tasación; para la segunda se señala el día 25 de octubre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera se señala el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, sin

sujeción a tipo, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estevez.—El Secretario.—15.082-C (61728).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en estos autos se tramita procedimiento de secuestro número 1.837 de 1981-S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Aurelia Rodríguez Franco García, doña Circasia Rodríguez Franco García y don Horacio Rodríguez Franco García, sobre préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, por primera vez, para el día 14 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 675.000 pesetas. Para la segunda subasta el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100. Y para la tercera subasta el día 14 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las condiciones serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos expresados y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta respectiva, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de la Orotava, en cualquier día siguiente, digo, con quince días de antelación.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Se expresa que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca rústica situada en «La Calderiza», de 1 hectárea 80 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava al tomo 406, libro 151, folio 240, finca 8.187, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.441-3 (60657).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, por sustitución legal de su titular don Nicolás Díaz Méndez.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.141-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Antonio Juan Herrero Hernández y doña María de la Luz Fernández Gadea, sobre reclamación de crédito hipotecario, 2.704.352 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.970.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al citado tipo de 2.970.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca a subastar, se encuentra en Secretaría a disposición de los posibles postores, así como la titulación de ella, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Las cargas anteriores al crédito del actor, de haberlas, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en ellas el adjudicatario, no destinándose el precio de la postura a su extinción.

Octava.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso 10, letra C, del edificio número 14-104, de la parcela 12 del polígono de Valleagudo, en el término municipal de Coslada (Madrid), con acceso por el portal 14. Está situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 71,17 metros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de ascensores, vivienda letra B y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D y local número 104; izquierda, resto de la finca matriz, y al fondo, resto de la finca matriz y local 104. Se le asigna una participación del 2,25 por 100 en el valor de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.609, libro 153, folio 115, finca 12.366, inscripción primera.

Dado el presente en Madrid a 6 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-5.442-3 (60658).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.756/1983-D, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Barnices Italianos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que es la siguiente:

Rústica en jurisdicción de Viana. Campo en término de la Alberguería, tiene una superficie de 4.127 metros cuadrados. Linda: Norte, Julia Arina, Froilán Sainz y regadio; este, Angel Abadía; sur, camino, y oeste, con Mauro Pellerejo.-El gravamen constituido sobre la finca descrita comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Entre los bienes incorporados figuran expresamente los que se relacionan en el acta notarial de presencia autorizada el 7 de noviembre de 1981, documento número 3 de la demanda. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.240, libro 97 de Viana, folio 175, finca 9.137, inscripción tercera de hipoteca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 1, el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.560.000 pesetas, rebajada dicha cantidad en un 25 por 100.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-5.443-3 (60659).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Ignacio Bigeriego González Camino, sustituto Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 75/1984, promovidos por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la urbanización de «Vista Hermosa», contra «Inmobiliaria el Buzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Pérez, con domicilio en esta ciudad, en calle San Diego de Alcalá, número 1, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta de nuevo, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, por término de veinte días, teniendo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo para la primera subasta será el de la valoración de cada una de las fincas embargadas, la de la segunda subasta será el 25 por 100 sobre el tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los que intentan tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las tres subastas.

Tercera.-Que se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en cada caso.

Quinta.-Que las escrituras de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como las certificaciones de cargas para ser examinadas.

Bienes subastados

Urbana, casa en esta ciudad, urbanización «Vista Hermosa», calle Percebe, número 1, zona de arenillas, parcela 41-A, con superficie de 532 metros cuadrados, de los que están construidos 118 metros cuadrados, en una sola planta, y destinándose el resto de la parcela no ocupada por la edificación a patio y espacios libres o jardín, y valorada en 8.460.854 pesetas.

Urbana, casa en esta ciudad, urbanización de «Vista Hermosa», calle Percebe, número 5, en zona de arenillas, señalada como la 43 A1, con una superficie de 450 metros cuadrados, de los que están construidos 111 metros cuadrados, en una sola planta, y destinándose el resto de la parcela no ocupada por la edificación a acceso y espacios libres, y valorada en 5.081.100 pesetas.

Urbana, casa en esta ciudad, urbanización «Vista Hermosa», calle Percebe, con acceso por la calle de nueva creación, al fondo a la izquierda, según se llega a la misma, en la zona de arenillas, señalada como parcela 43-B1, con superficie de 450 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 96 metros cuadrados, en una sola planta, destinándose el resto de la parcela no ocupada para la edificación a acceso y espacios libres, y valorada en 7.130.427 pesetas.

Lugar y fecha de las subastas: Primera subasta, el día 1 de octubre de los corrientes; segunda subasta, el día 25 de octubre de los corrientes; tercera subasta, el día 19 de noviembre de los corrientes.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de cada día, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Aurora, número 21, galería comercial.

Dado en Puerto de Santa María a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.-El Secretario, José Puebla García, Oficial en funciones de Secretario.-15.076-C (61726).

QUINTANAR DE LA ORDEN

Cédula de emplazamiento

El señor Francisco Jesús Serrano Gassent, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido, en los autos de mayor cuantía número 120 de 1983, instados por el Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación de don Jesús Lobato Lobato, mayor de edad, Sacerdote, vecino de Villacañas, calle Iglesia, 1, contra don Antonio Vereda Librero, vecino de Madrid, Santa Engracia, 97, 7.º, 2.º; don Juan Ramón Sanz Prieto, de Madrid, Islas Filipinas, 44, 2.º, G.3, y la Sociedad mercantil «Adriática, Sociedad Anónima de Seguros», de Madrid, paseo de la Castellana, 39, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Serrano Gassent.-En Quintanar de la Orden a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, por representado el precedente escrito, poder bastanteado y documentos que se dicen en la diligencia que antecede, con copias de todo ello, por el Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación que con dicha escritura de poder bastante acreditada de don Jesús Lobato Lobato, mayor de edad, Sacerdote y vecino de Villacañas, con domicilio en calle Iglesia, 1, en cuya representación se le tiene por personado y parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley.

Por deducida demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, contra don Antonio Vereda Librero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Santa Engracia, 97, 7.º, 2.º; don Juan Ramón Sanz Prieto, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Madrid, Islas Filipinas, 44, 2.º, G.3, y la Sociedad mercantil «Adriática, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 39, que se tramitará con arreglo a los de su clase.

Emplácese a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos bajo los apercibimientos legales.

Para que ello tenga lugar, librese exhorto al de igual clase decano de los de Madrid, que se entregará al Procurador señor Monzón Lara para que gestio, digo, señor Ruiz Verdugo para que gestione su cumplimiento, facultando al portador para intervenir en el mismo.

Desglóse como se pide el poder y entéguese al solicitante, dejando en su lugar testimonio literal.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.-El Magistrado-Juez, Francisco Jesús Serrano.-Ante mí: Aurora Uriarte (rubricados y sellados).»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Juan Ramón Sanz Prieto, expido y firmo el presente en Quintanar de la Orden a 12 de septiembre de 1983.-El Secretario.-3.644-D (60938).

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Fajardo Vieytes y doña Dolores Yoste Toledo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha

señalado el día 14 de octubre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.140.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda en planta primera, puerta 5, del bloque 1, tipo B, en San Fernando, al sitio Huerta de Mainé. Ocupa una superficie útil de 95 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 43 decímetros cuadrados, si bien la cédula de calificación definitiva le asigna a efectos de la legislación especial una superficie útil de 108 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 150 metros 25 decímetros. Linda: Por frente, con rellano distribuidor y vivienda adscrita al número 6; por la izquierda, entrando, y fondo, con terrenos de la propiedad de «Guadebro, Sociedad Anónima», y por la derecha, con vivienda adscrita al número 3. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tenderero. La descrita vivienda cuenta con una plaza de garaje como anejo inseparable en el sótano del edificio. Es designado el descrito piso como bloque B, planta primera, letra B.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones.

Dado en San Fernando a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.445-3 (60661).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 205/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Ortega Puerta y doña Rosario Zambrana Becerra, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.794.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda en planta tercera, izquierda, de la casa marcada con el número 8 de la calle Noya, de esta ciudad de San Fernando. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, entrando, con espacio sobre el patio del piso número 1 y tras ellos con solar de don Juan Escolar Gil; izquierda, con espacio sobre la calle Noya, y fondo, con espacio sobre el segundo tramo perpendicular a la calle General García de la Herrán de calle de nueva apertura, cuyo primer tramo forma parte de la calle Noya. Ocupa una superficie de 50 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo. Inscrita al libro 244, folio 175 vuelto, finca 6.193, inscripción segunda.

En su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas anteriormente.

Dado en San Fernando a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.449-3 (60665).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 418/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puyana Pérez y doña Josefa Casas Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 3.380.000 pesetas, la primera y la segunda, y 11.830.000 pesetas, la tercera, precio fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1.ª Local comercial en planta baja, denominado número 4 de la casa en Cádiz, avenida de Bahía Blanca, número 2. Tiene su acceso directamente por la zona interior de la parcela, que linda con finca propiedad del señor Blázquez, y su superficie es de 36 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Frente, con la citada zona interior, por donde tiene su acceso; derecha, con zona del edificio ocupada por cuartos trasteros; izquierda, con local comercial situado en la misma planta, distinguido con el número 6 en la división horizontal, y fondo, con zonas del edificio destinadas a cuartos trasteros.

2.ª Local comercial en planta baja, denominado número 5, de la misma casa que el anterior. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Tiene su acceso directamente por la zona interior de la parcela, que linda con propiedad de los herederos de don Manuel Cerón. Linda: Frente, con la citada zona interior; derecha, con zona interior de la parcela, que linda con propiedad del señor Blázquez; izquierda, con zona del edificio destinada a cuartos trasteros, y fondo, con local comercial de la misma planta, distinguido con el número 5 de la división horizontal.

3.ª Parcela en la Dehesa de la Villa, término de Conil de la Frontera, de 22 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, con parcela de los señores Hidálgos Andrey; este, con finca de don Manuel Puyana Gómez y resto de la finca de la que se segregó (registral 3.749); al sur, con dicho resto, y al oeste, con terrenos de don Saturnino González.

Y en caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 10 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas anteriormente.

Dado en San Fernando a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.448-3 (60664).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y sustituto del número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos con el número 1.364/1980-3.º, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José María Trovo Hernández y su esposa, doña Pilar Arias Santos, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente bien, digo, de los siguientes bienes, embargados a los demandados:

1.º Local en calle Encinasola, número 32, de Huelva, con 81,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.422, folio 28, finca 32.041, libro 478.

2.º Piso 3.º, A, de la calle Encinasola, número 32, de Huelva, con 96,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.422, folio 31, finca 32.053, libro 478.

3.º Piso en la calle Encinasola, número 32, de Huelva, ático, A, con superficie de 74,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.422, folio 32, digo, 34, finca 32.051, libro 478.

4.º Piso en la calle Encinasola, número 32, de Huelva, ático, B, de 74,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.422, folio 1.037, finca 32.059, libro 479.

Valoración:

Local, 2.027.000 pesetas.

Piso 3.º, letra A, 2.126.000 pesetas.

Atico, letra A, 1.533.000 pesetas.

Atico, letra B, 1.493.000 pesetas.

Total valoración: 7.179.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dichos bienes, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado para

celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de enero próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.447-3 (60663).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Roig Moncada y doña María Neus Roig Moncada, bajo el número 286/1985, y en reclamación de 2.015.907 pesetas, habiéndose solicitado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda puerta primera de la planta cuarta, del edificio radicado en esta ciudad, avenida Ramón y Cajal, número 35, escalera letra B. Compuesta de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Cabida: útil, 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja escalera, patio de luces y vivienda número 4 de la misma escalera B; derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma escalera B; fondo, con edificio «Aquarius», y a la izquierda, entrando, finca de «Aparcamientos de Tarragona, Sociedad Anónima», por donde tiene luces y vistas voladizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 963, folio 167, finca número 27.595.

Valorada en 2.015.907 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en

pública y segunda subasta, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas.

Y para el caso, asimismo, de que no hubiere postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, por el mismo precio y sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con la modificación del tipo de la subasta.

Asimismo se da la presente en Tarragona a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.446-3 (60662).

UBEDA

Edicto

Don Manuel Torres Vela, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1985, se sigue expediente promovido por don Fernando Ruiz Quesada, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Ubeda, para la declaración de fallecimiento de su hermana doña Juana María Ruiz Quesada, nacida en Ubeda el día 19 de septiembre de 1907, la cual emprendió viaje al extranjero sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan tenido noticias suyas desde que marchó, que lo fue el 15 de agosto de 1945.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 31 de julio de 1985.—El Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—11.055-E (58827). y 2.ª 26-9-1985

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ricardo Manzano Mederueto, hijo de Ricardo y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,70 metros; domiciliado últimamente en calle de Llanes, número 2, bajo-derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 29 de julio de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.420 (58615).

★

Javier Muñoz de Bustillo Llorente, hijo de Francisco y de Paloma, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,80 metros; domiciliado últimamente en calle de R. Salazar Alonso, número 17, cuarto A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 30 de julio de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.418 (58613).

★

Luis Jiménez Sánchez, hijo de Rosalino y de Luisa, natural de Weinheim, provincia de Weinheim (República Federal de Alemania), de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,79 metros; domiciliado últimamente en calle de Cuevas de Almanzora, número 86, tercero A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 29 de julio de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.419 (58614).

★

Mario Augusto de Araujo, hijo de José y de Carlota, natural de Mirandel (Portugal), nacido el 17 de febrero de 1963, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número 236/11/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 1 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.422 (58617).

★

Blas Palacios Gallardo, hijo de Fernando y de Ana, natural de Barcelona, nacido el 7 de julio de 1957, de estado civil soltero, de profesión Representante, encartado en la causa número 237/11/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 1 de agosto de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.421 (58616).

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy en diligencias previas número 118 de 1982, sobre daños en accidente de circulación contra José María Fernández Gutiérrez, natural de Madrid, estado soltero, profesión Industrial, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Hostal Can Vila Major, digo Can Vila de San Pedro de Vilamajor (Barna), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 15 de junio de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar a 23 de julio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.423 (58950).